



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 476-2017-MPLC/A

Quillabamba, 4 de octubre del 2017.

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 118-2017-OSG-MPLC de fecha 4 de octubre del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 200-2017-GM/MPLC del 28 de junio del 2017, se aprobó la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL EN LA COMUNIDAD DE CALDERÓN ALTA DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO"**, ejecutada bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, por parte de la Municipalidad Provincial de La Convención, con una inversión de S/460,610.42 (cuatrocientos sesenta mil seiscientos diez con 42/100 soles), conforme al consolidado de la Liquidación Financiera;

Que, mediante Resolución Directoral N° 910-2015-MTC/21 del 7 de diciembre del 2015, se aprobó la Liquidación Final del Contrato N°78-2015-MTC/21 correspondiente a la ejecución del servicio general de Instalación de Puentes Modulares Provisionales Paquete 4C, ubicados en los Departamentos del Cusco y Puno, a cargo del Consorcio Amergonza - ILTOA por el monto S/3'792,192.54 (tres millones setecientos noventa y dos mil ciento noventa y dos con 54/100 soles) incluido IGV, con un saldo a favor del contratista por el monto de S/379,219.23 (trescientos setenta y nueve mil doscientos diecinueve con 23/100 soles) incluido IGV;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 199-2016-GM/MPLC de fecha 5 de Mayo del 2016, se Reconformó la Comisión Permanente de Transferencia de Proyectos de Inversión Pública, el mismo que tiene como Presidente al Ing. Mischel W. Ugarte Carrión - Gerente de Infraestructura;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 180-2017-GM/MPLC de fecha 15 de Junio del 2017, se Reconformó la Comisión Permanente de Transferencia de Proyectos de Inversión Pública, el mismo que tiene como Presidente a la Ing. Tricia Santoyo Cruz - Gerente de Infraestructura;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 118-2017-OSG-MPLC, se autorizó al Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención, para que vía Acto Resolutivo proceda a realizar la Transferencia de Propiedad a favor de las diferentes Entidades receptoras de las obras que cuentan con liquidación técnica financiera, siendo las siguientes: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Saneamiento Básico Integral en la Comunidad de Calderón Alta del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención - Cusco", "Instalación del Puente Modular Acrow - Yanatile, Santa Teresa, Provincia de La Convención - Cusco", "Ampliación del Puente Modular Acrow - Yanantin Santa Teresa, Provincia de La Convención - Cusco";

Que, los Artículos 4° y 9° de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema de Bienes Estatales en concordancia con el Artículo 12° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, señala que debe entenderse como actos administrativos, los actos que ejerce el Estado (Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local) para ordenar el uso y aprovechamiento de los bienes estatales, respecto de sus bienes de su propiedad y dominio, que se encuentren bajo su administración, pudiendo ser transferidos, concesionados en uso o explotación por Acuerdo de Concejo Municipal, tal como lo prescribe el Artículo 59° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 12 del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-GG - "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Por Administración Directa y en concordancia con la Directiva "General para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública por Ejecución Presupuestaria Directa (EPD)", Aprobado con Resolución N°612-2011-A-SG-MPLC, se establecen que una vez terminada se procederá a la entrega de la obra a la entidad respectiva o Unidad Orgánica Especializada, quien deberá de hacerse cargo de su mantenimiento, operación y buen funcionamiento;

Que, la Comisión Permanente de Transferencia de Proyectos de Inversión Pública, la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento - JASS del sector materia de la presente Resolución, así como la entidad receptora Municipalidad Distrital de Santa Teresa, han cumplido con suscribir el **ACTA DE TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD** de los 03 proyectos mencionados líneas arriba, los mismos que corresponden formalizar mediante Acto Resolutivo conforme a lo establecido en el Acuerdo de Concejo N° 118-2017-OSG-MPLC;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 476-2017-MPLC/A

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y; contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Oficina de Supervisión de Proyectos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, LA TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD de las siguientes Infraestructuras:

1. **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL EN LA COMUNIDAD DE CALDERÓN ALTA DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO"**, a favor de la **"Junta Administradora de Servicio de Saneamiento - JASS Comunidad de Calderón Alta"**, para su administración, uso y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento, la misma que fue ejecutada bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.
2. **"INSTALACIÓN DEL PUENTE MODULAR ACROW - YANATILE, SANTA TERESA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO"**, a favor de la **"Municipalidad Distrital de Santa Teresa"**, para su administración, uso y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento, la misma que fue ejecutada bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.
3. **"AMPLIACIÓN DEL PUENTE MODULAR ACROW - YANANTIN SANTA TERESA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO"**, a favor de la **"Municipalidad Distrital de Santa Teresa"**, para su administración, uso y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento, la misma que fue ejecutada bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR, a la Dirección de Administración, para que disponga efectuar los Asientos Contables detallados en el Acta de Transferencia de Propiedad para la Rebaja Contable respectiva.

Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a las diferentes instancias de la Municipalidad Provincial de La Convención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

WAM/smrt.
C.C. Alcaldía.
C.C. SG/GM.
CC. DA/Cont.
CC. Liquidación + 03 anillados.
c.c. pag. Web.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO

Econ. WILFREDO ALAGÓN MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004864